



COPIA

LOTA, 04 de Abril de 2023.-

DECRETO N° 1.423 (C).-

Vistos:

a) Memorandum N° 227, de fecha 04.04.2023, de Sr Alcalde, que ordena nombrar a Contrata al Sr. PABLO IGNACIO CÁCERES ARRIAGADA;

b) Reglamento N° 02 de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial con fecha 09 de noviembre de 2019;

c) Certificado de Disponibilidad N° 38 de fecha 04.04.2023, certifica que la contratación no excede el 40%, que establece el Art. 2° de la Ley 18.883;

d) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón;

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resolución relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la Republica, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

i) El Of. N° 3.673, de fecha 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con la caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;

j) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de a Contrata a contar del **05 de Abril de 2023**, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el **04 de Julio de 2023**, a don **PABLO IGNACIO CÁCERES ARRIAGADA**, Técnico, Grado 14° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **PABLO IGNACIO CÁCERES ARRIAGADA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas.
- Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

3.- Déjese establecido que don **PABLO IGNACIO CÁCERES ARRIAGADA**, desempeñará funciones en la Oficina de Cultura y Patrimonio (Teatro Lota Alto) de la Sección Acción del Desarrollo del Departamento Promoción del Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-02, del Presupuesto Municipal del 2023.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Encargado de Remuneraciones.
- Departamento de Personal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Sección Movilización.
- Encargado de Inventario.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: <u>Ord. N° 036</u>
Procedencia: <u>A.D.A.F.</u>
Fecha: <u>21-04-2023</u>